



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de junio de 2022, como asunto urgente 4, adoptó el siguiente acuerdo:

INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE "REPAVIMENTACIÓN Y MEJORA DE EQUIPAMIENTOS EN EL PARQUE DE PUERTAS DEL SUR. ACTUACIÓN COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Fuera del Orden del Día como asunto urgente cuarto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"En virtud de lo establecido en los artículos 116, 117 y 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), en concordancia con el artículo 159 del citado cuerpo legal, que regula la contratación administrativa mediante procedimiento abierto simplificado y visto el proyecto técnico aprobado por Resolución del Delegado de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente de fecha 11 de abril de 2022, con los efectos previstos en el artículo 139.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, así como los informes emitidos por la Intervención Municipal de fecha 2 de junio de 2022, por el Servicio de Acción Social y Mayores; y por el Servicio de Asistencia Jurídica.

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación de las obras de "Repavimentación y mejora de equipamientos en el parque de Puertas del Sur. Actuación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020", a adjudicar por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

Segundo.- Aprobar el gasto para el que, de conformidad con el informe de Intervención de fecha 2 de junio de 2022 "Se trata de un gasto contemplado dentro de la ACTUACIÓN COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020. La cofinanciación es del 80% (174.182,34 €) con Fondos Europeos, P.G.F.A. 20 17/2/00000/8/11 y el 20% (43.545,59 €) P.G.F.A. 2022/4/00000/1/11, con recursos generales del Presupuesto vigente. El gasto no cuenta con crédito disponible suficiente en la aplicación presupuestaria de gasto 23/23110/61900 del vigente Presupuesto municipal, no obstante, conforme a la Base 5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, dado que en el nivel de vinculación jurídica del crédito, a nivel de proyecto, de los P.G.F.A. 2017/2/00000/8/11 y 2022/4/00000/1/11 citados, si consta crédito disponible suficiente, se efectúa retención De crédito para gastos en la citada aplicación presupuestaria y proyectos con financiación afectada, con la referencia indicada, y número de operación RC 220220023265", y cuyo importe total asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (217.727,93 €), I.V.A. incluido.**

Tercero.- Aprobar el Proyecto Técnico de las obras de "Repavimentación y mejora de equipamientos en el parque de Puertas del Sur. Actuación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional

en el Marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020" y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirá la contratación de las citadas obras.

Cuarto.- Facultar al Departamento de Contratación para que se inicien los trámites pertinentes para la licitación referida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 de la LCSP.

Quinto.- Aprobar la designación de D. Benito García Morán, como facultativo representante de la Administración, designando así mismo como suplente a D. José Ramón González de la Peña Sánchez, de conformidad con el artículo 243 de la LCSP y el artículo 163 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001 y dando cumplimiento al acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21/05/2020".

Sexto.- Publicar en el perfil de contratante la resolución de inicio, de conformidad con el artículo 117.1 de la LCSP".

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe Memoria Justificativa emitida por la Directora del Servicio de Acción Social y Mayores; el informe del Servicio de Asistencia Jurídica y Derecho a la Información y el informe de la Intervención Municipal; así como, los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.